

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLA

Año: 2016


Expediente nº 47

EXPTE. INSTRUIDO PARA PROCEDER AL CAMBIO DE
ADSCRIPCIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE AUXILIAR
ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR DE INFORMACIÓN DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Como consecuencia de la necesidad de personal existente en diferentes Servicios municipales para el desarrollo de las funciones que les son propias, VENGO EN DISPONER que por el Servicio de Recursos Humanos se tramite expediente para el cambio de adscripción de diferentes puestos de Auxiliar Administrativo y la consiguiente modificación de la R.P.T..

Sevilla, 2 de Marzo de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Víctor Manuel Ortega Sáez

Código Seguro De Verificación:	xHYK6WL4hDM2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Ortega Saez	Firmado	04/03/2016 14:13:51	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xHYK6WL4hDM2eMosVyTWPQ==			

Registro Salida Nº: 2.705
Fecha: 09/03/2016

Ante la próxima prejubilación de D. Antonio Pérez Román, adscrito a este Servicio de Estadística, sería necesario dotar y proveer una Plaza de Auxiliar Administrativo en la Sección de Administración General, con la intención de paliar la demanda de trabajo administrativo de la primera línea de atención al ciudadano de este Servicio, ya que las tareas de archivo y trámite de la misma se encuentra con una elevada carga de trabajo y, por tanto con un grave retraso de tramitación interna.

Rogamos se proceda con la mayor premura, dadas las carencias de la citada Sección de Administración General y que están menoscabando el servicio público prestado por este Servicio.

Sevilla, 9 de Marzo de 2016
EL JEFE DE SERVICIO
DE ESTADÍSTICA

SRA. JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL

Código Seguro De Verificación:	8gHquQ63QWwU0FvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Suero Salamanca	Firmado	09/03/2016 13:23:20
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8gHquQ63QWwU0FvHkAc3cQ==		



JS

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Distrito Norte

26 FEB 2016

Nº 182
S A L I D A

AREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS
MUNICIPALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE
DISTRITOS.
SECCIÓN DEL DISTRITO NORTE.

Pongo en su conocimiento que, considerando el volumen de las actividades y
tareas que se desarrollan en la Oficina Administrativa del Distrito, es necesaria la
creación de una plaza de Auxiliar Administrativo en el Distrito Norte.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL
DEL DISTRITO NORTE

Fdo. Isabel Lineros Manchado


NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Recursos Humanos

26 FEB 2016

Nº 4990
REGISTRO DE PERSONAL
E N T R A D A

DIRECTOR GENERAL DE DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación:	1316+SupVr8L00e0JTOHCA--		
Firmado Por	Isabel Lineros Manchado	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	28/02/2016 11:27:18
Url De Verificación	http://www.sevilla.org/verificav2/code/1316+SupVr8L00e0JTOHCA--		Página
			1/1



JS

- 2 MAR 2016

N.º 491
VALIDA

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

AREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS
MUNICIPALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE
DISTRITOS.
SECCIÓN DEL DISTRITO NORTE.

Como continuación al oficio de 26 de Febrero del 2016, relativo a la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo en el Distrito Norte, pongo en su conocimiento que, además de por el gran volumen de las actividades y tareas que se desarrollan en la Oficina Administrativa del Distrito, es imprescindible la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo en el Distrito Norte, por los siguientes motivos:

- No está cubierta desde hace, aproximadamente, once meses, la plaza de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo.
- No está cubierta desde hace más de tres años, la plaza de Secretaria de la Presidenta de la Junta Municipal.
- En este Distrito están empadronados más de 70.000 habitantes.
- Se atiende, diariamente, a más de 180 personas, solamente en el mostrador.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.


LA DIRECTORA GENERAL
DEL DISTRITO NORTE

Fdo. Isabel Lineros Manchado

SR. DIRECTOR GENERAL DE DE RECURSOS HUMANOS

2 MAR 2016


Registro
N.º 5211
ENTRADA

Código Seguro De Verificación:	22a8C/7g+w8y77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Lineros Manchado	Firmado	02/03/2016 12:50:48	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/22a8C/7g+w8y77UacF3wKw==			

Habida cuenta de la nueva estructura de la organización de la administración municipal y del régimen competencial establecido en el presente mandato municipal, se hace necesario reforzar la plantilla del personal funcionario adscrito al Servicio de Alcaldía para el correcto desempeño de las labores de apoyo directo y asistencia a la Coordinación General de la Alcaldía y al Gabinete de la Alcaldía para el ejercicio de las competencias del Alcalde como máximo representante del Ayuntamiento y de dirección del gobierno y la administración municipal.

Por lo expuesto, se solicita la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Coordinación General de Alcaldía con objeto de crear en el Servicio de Alcaldía una plaza de Auxiliar Administrativo para el ejercicio de funciones propias de su categoría profesional en el ámbito competencias referido.

Sevilla, 10 de marzo de 2016
LA JEFE DEL SERVICIO DE ALCALDÍA


Fátima Feu Viegas

CONFORME
EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA


José Antonio del Rey Fernández

SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Habida cuenta de la carencia de personal en el negociado de actas debido a las bajas producidas y a las plazas vacantes, es completamente necesaria la creación con carácter urgente en el negociado de actas de una plaza de auxiliar administrativo.

Sevilla 10 de marzo de 2016

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Enrique Flores Domínguez

Sr. Director General de Recursos Humanos

En relación al expediente 47/2016 instruido con motivo del cambio de adscripción de diversos puestos de Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Información del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se hace necesario concretar los Servicios de procedencia de los mencionados puestos, así como los Servicios de destino de los mismos; en este último caso en consonancia con lo expuesto por los responsables de las diferentes unidades respecto de las necesidades existentes en ellas.

Así pues los puestos de trabajo, el Servicio/Unidad de procedencia y el Servicio/Unidad de destino son los siguientes:

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTO	SERVICIO/UNIDAD DE ORIGEN	SERVICIO/UNIDAD DE DESTINO
A1337	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO DE SECRETARÍA DE LA ALCALDÍA
A903	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE SALUD	SERVICIO DE ESTADÍSTICA
A1295	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ALMACÉN Y MUDANZAS DEL SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SECRETARÍA AUXILIAR
A1239	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE

Sevilla, 9 de Marzo de 2016
 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Víctor Manuel Ortega Sáez

Código Seguro De Verificación:	D//3tex+aJhpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Ortega Saez	Firmado	10/03/2016 11:09:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D//3tex+aJhpzy42G7+heQ==		



A la vista del Decreto del Director de Recursos Humanos que antecede por el que se propone la aprobación de los cambios de adscripción de diferentes puestos de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento, el funcionario que suscribe informa de lo siguiente:

PRIMERO.- Desde diferentes Servicios y Unidades del Ayuntamiento de Sevilla, se viene poniendo de manifiesto la necesidad de reforzar la plantilla de los mismos para poder llevar a cabo la carga de trabajo que en ellos existe. No pudiéndose llevar a cabo el incremento de la plantilla municipal, ha de optarse por distribuir algunos de los puestos de trabajo existentes de manera que se pueda responder a la necesidad que se viene poniendo de manifiesto y al mismo tiempo la plantilla municipal no se vea incrementada.

En concreto los Servicios y/o Unidades que verán incrementados los puestos de trabajo adscritos a los mismos son: Alcaldía, Secretaría General, Servicio de Estadística y la Dirección General del Distrito Norte.


SEGUNDO.- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, define en el artículo 15 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como "... el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios ...", lo que la convierte en pieza fundamental de la organización administrativa, permitiendo con su elaboración y modificación el diseño de la estructura administrativa interna a partir de las unidades básicas de ésta, que son los puestos de trabajo.

Por su parte, el artículo 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que "corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización".

El artículo 74 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007 de 12 de abril, dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Hay que tener en cuenta que este último precepto tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la citada norma.

TERCERO.- Por lo que se refiere a la normativa sobre Régimen Local, hemos de estar a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en cuyo artículo 90, apartado 2, se establece que las Corporaciones

Código Seguro De Verificación:	QHUrVypGVD2QPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sofía Navarro Roda	Firmado	10/03/2016 13:13:40	
	Ana María Ordoñez Miron	Firmado	10/03/2016 12:30:34	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QHUrVypGVD2QPgEN+aB4sA==			

Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Como hasta la fecha el Estado no ha dictado la normativa básica sobre esta materia, será necesario aplicar supletoriamente las disposiciones contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 (BOE de 8 de diciembre de 1988) y en la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOE de 7 de febrero de 1989) sobre modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración, para hacer posible la aprobación de la relación que nos ocupa.

CUARTO.- Las modificaciones planteadas consistirían en:


En la R.P.T.:

Cambios de adscripción de puestos:

- o Un puesto de Auxiliar Administrativo (A1337) adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos, pasa a estar adscrito a la Sección de Administración del Servicio de Secretaría de la Alcaldía.
- o Un puesto de Auxiliar Administrativo (A903) adscrito a la Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Salud, pasa a estar adscrito a la Unidad de Atención Ciudadana de la Sección Administrativa del Servicio de Estadística.
- o Un puesto de Auxiliar Administrativo (A1295) adscrito a la Unidad de Almacén y Mudanzas del Servicio de Gobierno Interior, pasa a estar adscrito a la Unidad de Coordinación de Actas del Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar de la Secretaría General.
- o Un puesto de Auxiliar de Información (A1239) adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Administrativos y Recursos Humanos del Instituto Municipal de Deportes, pasa a estar adscrito al Negociado Distrito Norte de la Sección del mismo nombre de la Dirección General del Distrito Norte.

QUINTO.-La modificación a realizar no supone coste económico alguno.

En cuanto a la RPT, debe incorporarse al expediente el contenido que establecen el art. 90.2 LRBRL y el art. 15 LMRFP.

Código Seguro De Verificación:	QHUrVypQVD2QPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sofía Navarro Roda	Firmado	10/03/2016 13:13:40	
	Ana María Ordoñez Miron	Firmado	10/03/2016 12:30:34	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QHUrVypQVD2QPgEN+aB4sA==			

SEXTO.- Previamente a la aprobación, el expediente debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, ya que, de conformidad con los artículos 84.C)2 del Reglamento de Personal Funcionario y 87.2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla, el objeto del presente expediente es materia de negociación en Mesa General de Negociación y en Comisión Negociadora, respectivamente.


SÉPTIMO.- La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Sevilla, a 10 de Marzo de 2016
LA JEFA DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
Y PROVISIÓN DE PUESTOS

Fdo. Ana M^a Ordóñez Mirón.

V^o B^o
LA JEFA DE SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Sofía Navarro Roda.

Código Seguro De Verificación:	QHUrVypGVD2QPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sofía Navarro Roda	Firmado	10/03/2016 13:13:40	
	Ana María Ordoñez Mirón	Firmado	10/03/2016 12:30:34	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verificar/mav2/code/QHUrVypGVD2QPgEN+aB4sA==			